

CANADÁ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Solicitud de celebración de consultas presentada por Nueva Zelandia

La siguiente comunicación, de fecha 29 de diciembre de 1997, dirigida por la Misión Permanente de Nueva Zelandia a la Misión Permanente del Canadá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

Las autoridades de mi país me han encomendado que solicite la celebración de consultas con el Canadá de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el artículo 19 del Acuerdo sobre la Agricultura y el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) con respecto al plan de subvenciones a las exportaciones de productos lácteos del Canadá, comúnmente conocido como el plan de "clases especiales de leche". La *Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá* y el *Acuerdo General sobre el Fondo Común de Clases Especiales* firmado por la Comisión de Productos Lácteos del Canadá y las provincias participantes son algunas de las referencias pertinentes para el sistema en cuestión.

Nueva Zelandia considera que el plan canadiense de "clases especiales de leche" es incompatible con las obligaciones del Canadá enunciadas en los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo sobre la Agricultura.

Nueva Zelandia se reserva el derecho de plantear cuestiones de hecho y alegaciones jurídicas adicionales en el curso de las consultas.

Esperamos con interés su respuesta a la presente solicitud a fin de poder fijar una fecha mutuamente conveniente para las consultas. Sugerimos la posibilidad de que éstas se celebren en la semana que empieza el 26 de enero de 1998.
